

VISTO

El Estatuto de la Universidad Nacional de Hurlingham, el Acuerdo Plenario N° 1076/19 del Consejo Interuniversitario Nacional, la Ley N 27.499 (Ley Micaela) y el Expediente N°95/19 del Registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM

CONSIDERANDO

Que entre las funciones del CIN se encuentra la elaboración de propuestas de políticas y estrategias de desarrollo universitario, incluyendo la coordinación de políticas comunes a las instituciones universitarias que lo integran.

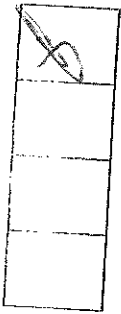
Que el CIN ha recomendado a las Universidades Nacionales en el Acuerdo Plenario N° 1076/19 la organización de la capacitación en materia de género y violencia contra las mujeres.

Que, asimismo, el CIN, a través de la Red interuniversitaria por la igualdad de Género y contra las violencias (RUGE), promueve políticas de género para el sistema universitario público.

Que es integrante de la Red RUGE por la Universidad Tecnológica Nacional el padre de la joven víctima, quien a través de la Fundación Micaela García La Negra, ha impulsado la ley e instado a las Instituciones a comprometerse con la temática

Que en el mismo Acuerdo Plenario, referida precedentemente, recomienda que la promoción de políticas tendientes a erradicar la desigualdad entre los géneros se desarrollen teniendo en cuenta las líneas proyectadas por la Red Interuniversitaria por la Igualdad de Género y contra las violencias en articulación con el Instituto Nacional de las Mujeres, y la Secretaria de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación.

Que en diciembre de 2018 se ha sancionado la Ley Nacional N 27.499, Ley Micaela, dispone la capacitación obligatoria en la temática de género y violencia contra las mujeres para todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos sus niveles





y jerarquías, y pone a consideración de las máximas autoridades de los organismos el modo y la forma en que esas capacitaciones se lleven a cabo.

Que la Ley Micaela tiene por objetivo dar cumplimiento a un deber que asumió nuestro país al firmar la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer ("Belém do Pará), en cuyo artículo 8 inciso c se establece que los estados parte fomentarán "la educación y capacitación del personal en la administración de justicia, policial y demás funcionarios de la aplicación de la ley, así como el personal a cuyo cargo este la aplicación de las políticas de prevención, sanción y eliminación de la violencia contra la mujer", como también lo hace el MESECVI (Mecanismo de seguimiento de la Convención de Belem do Para) en el informe final de Argentina 2012 cuando recomienda al Estado el desarrollo de planes de formación continuos sobre violencia contra las mujeres y derechos de las mujeres en el marco de la Convención, destinados a legisladores/as, operadores/as de justicia y otros/as funcionarios/as públicos/as, operadores/as de salud, educadores/as, fuerzas militares y policiales, organizaciones sociales y comunitarias de mujeres, centros de atención especializados en violencia, entre otros.

Que el 14 de noviembre de 2018 el Consejo Superior de la Universidad aprobó mediante resolución N° 082/2018 el Programa de desarrollo de políticas universitarias de igualdad de género de la Universidad Nacional de Hurlingham para llevar adelante políticas universitarias de género integradas, transversales, activas y regulatorias que permitirán ampliar la actuación institucional en torno a la igualdad, siendo sus objetivos:

- Promover, desde la Universidad, políticas que promuevan la organización para construir e incidir en las políticas de Estado que garanticen los derechos de las mujeres y de la diversidad sexual.
- Garantizar y proteger la participación académica y política de las mujeres, tanto hacia el interior como hacia otras esferas externas de la UNAHUR.
- Desarrollar formas adecuadas y eficaces de intervención institucional ante las distintas formas de violencia: física, psicológica, sexual, económica, patrimonial, y simbólica.

- Revisar y reflexionar críticamente acerca de las relaciones de poder implícitas en nuestros vínculos cotidianos: familiares, laborales, sociales, académicos y políticos.

Que en el presente año académico se incorporaron como materias del Ciclo de Formación Común, GÉNERO Y SOCIEDAD centrada específicamente en la perspectiva de género y derechos en la vida social, familiar y política de las y los estudiantes, y EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL, con eje en la formación ciudadana y la educación sexual integral

Que resulta fundamental la formación de los distintos actores que intervienen en la gestión de la Universidad en materia de igualdad de género para disminuir la brecha social y educativa.

Que la formación constituye una herramienta fundamental para generar condiciones de transformación de la realidad social injusta que deviene de las desigualdades sociales, políticas, económicas, culturales y de género.

Que las Universidades gozan de autonomía mediante el art. 75 inciso 19 de la Constitución Nacional y la Ley de Educación Superior Nro. 24.521, que las faculta establecer los mecanismos y características de la capacitación obligatoria en la temática de género y violencia contra las mujeres, dentro del marco de sus respectivos Estatutos.

Que la Dirección General de Asuntos Legales ha tomado la intervención de su competencia emitiendo dictamen al respecto.

Que el Rector lo remitió para que la Comisión Permanente de Interpretación y Reglamento tomen intervención, emitiendo dictamen favorable.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto y el Reglamento Interno del Consejo Superior de la UNIVERSIDAD NACIONAL de HURLINGHAM y luego de haberse resuelto en reunión del 15 de mayo del 2019 de este Consejo Superior

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Adherir en sus fines a la ley N 27.499, Ley Micaela, en los términos de la Resolución del Comité Ejecutivo del Consejo Interuniversitario Nacional que recomienda

a las Universidades Nacionales la organización de la capacitación dirigida en general a la comunidad universitaria de la UNAHUR y en particular y con carácter de obligatoria en materia de género y violencia contra las mujeres para las Autoridades; el personal no docentes – Tramo Mayor – Agrupamiento Administrativo, Técnico y Mantenimiento Producción y Servicios Generales, en su condición de Directoras/es Generales, Directoras/es y Jefas/es

ARTICULO 2°.- Aprobar que la capacitación en materia de género y violencia contra las mujeres, para los docentes, será incluida en el "Programa de Capacitación Docentes UNAHUR", a cargo de la Secretaría Académica.-

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el programa de capacitación denominado "Plan Anual de Capacitación en Igualdad de Género-Una UNIVERSIDAD de iguales para una era más justa" que se detalla en el Anexo único que acompaña la presente.

ARTICULO 3 °.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN C.S. N°


Lic. Nicolás Vilela
SECRETARIO GENERAL
Universidad Nacional de Hurlingham


Lic. Jaime Perczyk
RECTOR
Universidad Nacional de Hurlingham

ANEXO

Plan Anual de Capacitación en Igualdad de Género

Adhesión a la Ley Micaela - Ley Nacional N 27499

Una UNIVERSIDAD de iguales para una era más justa

Fundamentos

Este plan de capacitación se organiza en el marco del Programa de Desarrollo de Políticas universitarias de igualdad de género (aprobado por resolución del Consejo Superior Nro. 59/18, 12-12-18). El Programa plantea su apoyo a la "LEY MICAELA" y propone un plan anual de capacitación para toda la comunidad universitaria: estudiantes, docentes, no docentes y autoridades, para la construcción de prácticas de igualdad en la Universidad Nacional de Hurlingham.

Existen actualmente en la oferta académica de la UNA HUR, para todos/as los/as estudiantes, materias específicas destinadas a la ESI (Educación Sexual Integral) y al campo de los Estudios de Género; por otro lado, al considerar que la perspectiva de género no debe constituir solamente un agregado curricular, se desarrolla una revisión de cada uno de los programas de las materias para lograr la incorporación de un campo de conocimiento que implica siempre una reformulación epistemológica, históricamente silenciada y marginada, para dar cuenta del impacto que tiene el género en la estructuración de las relaciones de poder así como en las desigualdades sociales.

En el marco de estas acciones se agrega este plan de capacitación, que pretende complementar la formación académica ya mencionada con una capacitación situada que pueda llegar a todos/as los/as miembros de la comunidad universitaria. El objetivo de este plan es problematizar la violencia hacia las mujeres y la desigualdad entre los géneros como un fenómeno político y cultural para poder propiciar la construcción de

nuevas prácticas políticas y culturales de igualdad en el marco de la Universidad Nacional de Hurlingham, para la construcción de una sociedad más justa.

Finalidad

Desarrollo de planes de formación continua sobre violencia contra las mujeres y derecho de las mujeres en el marco de la convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, la Ley Nacional N° 27.499 y el Programa de Desarrollo de políticas de igualdad de género de la UNA HUR (Res.CS N° 082/2018).



Objetivos

Que los/as participantes puedan:

- Favorecer la construcción de una institución que desde la igualdad como principio fundante participe en la transformación de la realidad, hacia una sociedad más justa.
- Garantizar dentro de la Universidad vínculos anclados en el cuidado, el respeto por la diversidad, la solidaridad, la igualdad y el ejercicio de los derechos.
- Promover dentro y fuera de la Universidad una actitud comprometida en contra de todas las formas de violencia hacia las mujeres. Identificar actores y recursos a nivel local y nacional. Generar redes y estrategias en contra de la violencia.
- Promover dentro y fuera de la Universidad una actitud comprometida en contra de todas las formas de discriminación y a favor del respeto por la diversidad sexual.



000029

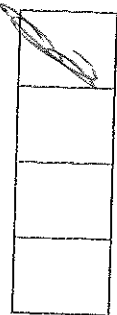
- Comprender el carácter relacional y cultural de las identidades de género para generar estrategias concretas, acorde a cada nivel de responsabilidad, para el ejercicio del derecho a la igualdad en la Universidad.
- Comprender que las instituciones participan de la construcción de subjetividades para deconstruir y problematizar prácticas que perpetúan la desigualdad en el sistema sexo-género-deseo.
- Deconstruir y analizar las diferentes actitudes sociales hacia la violencia y su relación con las creencias estereotipadas con respecto a los roles y lugares del "hombre" y de la "mujer" en la sociedad actual y su posterior naturalización.
- Desnaturalizar las relaciones y estructuras de funcionamiento del sistema patriarcal y sus reglas de sometimiento de los cuerpos y las identidades.
- Enmarcar la violencia hacia las mujeres como una problemática social, económica, cultural, política y de género, producto de las mencionadas relaciones y estructuras.

CONTENIDOS


1. La desigualdad de género. Género y sociedad.
2. Orden de clases y orden de género. La desigualdad de género en una sociedad socialmente injusta y desigual.
3. El concepto de género y su carácter performativo. Binarismos y diversidad sexual. "Naturaleza" y cultura. "Biología" y cultura. Los principios de identificación y

000029

clasificación de los cuerpos. La representación del cuerpo sexuado. La construcción cultural y su naturalización.

- 
4. La violencia como fenómeno de carácter social. Los distintos tipos de violencia. Modos de relación y creencias que perpetúan su justificación y naturalización. Recursos para la visibilización y protección.
 5. La adscripción identitaria. La socialización, las emociones y los vínculos en el marco de las construcciones culturales. La deconstrucción de la "masculinidad hegemónica" y su relación con la violencia y el amor romántico.
 6. Desigualdad y violencia de género en las relaciones laborales. Organización de los trabajadores y trabajadoras y marco normativo.
 7. Marco jurídico contra la violencia de género y sus instituciones. Leyes que protegen el derecho a una vida sin violencia. Recursos legales e institucionales para la protección.
 8. Programa de Políticas de Desarrollo de Igualdad de Género y Reglamento de convivencia de la UNA HUR.
 9. El ejercicio del derecho a la igualdad en la Universidad. El compromiso activo en contra de la violencia y a favor de la igualdad, la construcción de estrategias hacia adentro y hacia afuera.

ORGANIZACIÓN



La capacitación 2019 se desarrollará de manera presencial y virtual, con espacios compartidos para todos/as los/as participantes y algunos espacios diferenciados según el nivel de responsabilidad institucional.

1 Jornada de apertura y reflexión: "Género y sociedad".

2 encuentros de formación para autoridades.

3 encuentros de tres horas de duración para estudiantes, docentes y no docentes para el desarrollo de los contenidos mencionados.

Intercambio de bibliografía, recursos y actividades en el campus entre encuentros presenciales.

4 intervenciones artísticas temáticas: cine, peñas UNAHUR, teatro, literatura, etc.

BIBLIOGRAFÍA

- Marco legal

La Constitución Nacional. En el Art. 16

Ley N°11.357 (1926): Ley de derechos civiles de la mujer.

Ley N°13.010 (1947): Ley de sufragio femenino.

Ley N°20.392 (1973): Prohibición de establecer diferencias de remuneraciones entre el trabajo femenino y masculino.

Ley N°23.515 (1987): Ley de divorcio vincular.

Ley N°23.746 (1989): Pensión para madres de 7 o más hijos. Leyes de Contrato de Trabajo.

Ley N°23.592 (1988) Ley de penalización de actos discriminatorios.

Derechos laborales: modificaciones puntuales introducidas por la Ley de Empleo N°24.013 (1991) que deroga los trabajos nocturnos desarrollados por la mujer.

Ley Nacional N° 25.673 Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable

Ley Nacional 25.929 Ley de Parto Humanizado

Ley 26.150 - Programa Nacional de Educación Sexual Integral

Ley N°24.012 (1991) Ley de cupo femenino.

Ley 26.485- Violencia Contra La Mujer - Prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales.

Ley N° 26844 (2013) Ley de servicio doméstico.

Nuevo código civil (2014).

Ley N°27.412 (2017) Ley de paridad de género en ámbitos de representación política.

Ley Nacional 24.012 Cupo Femenino

Ley Nacional 25.087 Delitos Contra La Integridad Sexual Ley Nacional 25.273 Creación De Un Sistema De Inasistencias Justificadas Por Razones De Gravidéz

Ley 26.618 Matrimonio Igualitario

Ley 26.743 Ley De Identidad De Género

Ley Nacional 25.584 Prohibición En Establecimientos De Educación Pública De Acciones Que Impidan El Inicio O Continuidad Del Ciclo Escolar A Alumnas Embarazadas

Ley Nacional N 27499 Ley Micaela

TRATADOS INTERNACIONALES CON RANGO CONSTITUCIONAL

Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948).

Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación de la mujer (1985).

Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer: Convención de Belem do Para

Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1986).

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1986)

- Bibliografía

Maffía, Diana, Conferencia en la universidad de San Andrés: Sexo, género, diversidades y disidencias sexuales. En <https://www.youtube.com/watch?v=LFIUr4Nzho>

Butler, Judith, El género en disputa. El feminismo y la subversión de la identidad. Paidós, Barcelona, 2007.

Lopes Louro, Guacira. (1999). Pedagogías de la sexualidad. En O corpo educado, pedagogías da sexualidade. Belo Horizonte. Autêntica. Traducido por Marina Genna, con la supervisión de Graciela Morgade, en Boletín N° 1 del Plan de Igualdad real de oportunidades y de trato entre mujeres y varones en educación. 2005.

000029

Faur, E. (Comp.). (2017). *Mujeres y varones en la Argentina de hoy. Géneros en movimiento*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores y Fundación OSDE.

Gherardi, N. (2017). *La violencia de género: desafíos de políticas públicas (capítulo 7)*. En Faur, E. (Comp.) *Mujeres y varones en la Argentina de hoy. Géneros en movimiento*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores y Fundación OSDE.

Giberti, E. (2017): *Mujeres y violencias*. Buenos Aires: Noveduc.

Segato R. (2003). *Las estructuras elementales de la violencia*. Buenos Aires: Prometeo y Universidad Nacional de Quilmes.

Tarducci, M. y Zelarallan, M. (2016). *Nuevas historias: género, convenciones e instituciones*. En Fink, N. y Merchan, C. (compiladoras). *Ni una menos desde los primeros años. Educación en géneros para infancias más libres*. La Juana Editores y Chirimbote.

Connell, R. (1997). *La Organización Social de la Masculinidad*. En Olavarría, J. y Valdés, T. (1997). *Masculinidad/es. Poder y Crisis*. Santiago de Chile: Isis Internacional/FLACSO.

Luengo Rodriguez, T. y Rodriguez Sumasa, C. (2009). *El mito de la fusión romántica. Sus efectos en el vínculo de pareja*. *Anuario de Sexología* N° 1(2010).

- Bibliografía ampliatoria

Scott, Joan, "El género: una categoría útil para el análisis histórico". En: Martha Lamas (comp), *El género. La construcción cultural de la diferencia sexual*, México, UNAM, PUEG, 1996. En línea:

http://fundacionhenrydunant.org/images/stories/biblioteca/derechos_economicos_sociales_culturales_genero/El%20Genero%20Una%20Categoria%20Util%20para%20el%20Analisis%20Historico.pdf

Richard, Nelly, "Género" entrada enciclopédica en Altamirano, Carlos (director), *Términos críticos de la sociología de la cultura*. Buenos Aires, Paidós, 2002.

Maffía, Diana, Conferencia: *Sexo, género, diversidades y disidencias sexuales*. En <https://www.youtube.com/watch?v=LFiUr4Nzho>

000029

Lerner, Gerda La creación del patriarcado. Editorial Crítica, Barcelona, 1986. En: [https://www.antimilitaristas.org/IMG/pdf/la_creacion_del_patriarcado - gerda lerner-2.pdf](https://www.antimilitaristas.org/IMG/pdf/la_creacion_del_patriarcado_-_gerda_lerner-2.pdf) (capítulos a determinar)

Federici, S. (2015) El patriarcado del salario. Lo que llaman amor, nosotras lo llamamos trabajo no pagado. Conversaciones con Silvia Federici por Gladys Tzul. Recuperado en [https://comunitariapress.wordpress.com/2015/04/21/el-patriarcado-del-salario-lo-que-llaman-a mor-nosotras-lo-llamamos-trabajo-no-pagado/](https://comunitariapress.wordpress.com/2015/04/21/el-patriarcado-del-salario-lo-que-llaman-a-mor-nosotras-lo-llamamos-trabajo-no-pagado/)

‘Alessandro, M. (2017) "Si hay futuro, es feminista", en ¿El futuro es feminista?. Editorial Capital Intelectual

Amícola, José, "Cuerpo, clase y destino en Enero de Sara Gallardo" en Escrito en el viento. Lecturas sobre Sara Gallardo Bertúa, Paula y De Leone, Lucía (Comps.) (2013). Buenos Aires, Editorial de la Facultad de Filosofía y Letras, UBA.

Faur, L. (2015) La organización social del cuidado infantil ([link](#))

Bibliografía: "Cinismo" de Sergio Bizzio, Chicos. Buenos Aires, Interzona, 2004.

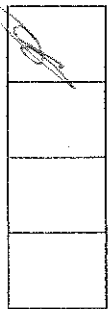
"Los monstruos vienen marchando: cuerpos que importan en el nuevo cine argentino"
María José Punte

Zibecchi, C. (2014) ¿Cómo se cuida en Argentina? Definiciones y experiencias sobre el cuidado de niños y niñas.

Faur, E. La Catedral, el palacio, las aulas y la calle. Disputas en torno a la educación sexual integral. Buenos Aires Revista Mora, 2018

Rueda, Alba. La Educación Sexual Integral: indagaciones desde las agendas travestis trans Buenos Aires Revista Mora, 2018. Morgade, G. Aproximaciones teóricas en género y sexualidades. Estado de situación; Géneros y sexualidades en la educación de hoy. Educación sexual integral con perspectiva de género. Homo Sapiens, 2016. Pág. 13-22/23-46.

Elizalde, S. Normalizar ante todo. Ideologías prácticas sobre la identidad sexual y de género de los/as jóvenes en la dinámica de las instituciones orientadas a la juventud. s/f CTERA: Derechos sexuales y reproductivos, qué son y para qué sirven": Educación



000029

sexual en las aulas, una guía de orientación para docentes. Buenos Aires, 2007. Pág. 8-17.

Faur, E. Fundamentos de derechos humanos para la educación integral de la sexualidad". Educación sexual en la escuela. Perspectivas y reflexiones. Ministerio de Educación, GCBA, 2007. Pág. 47-55.

Suarez, La pedagogía del cuerpo como bastión del género. Nómadas, 14, Colombia, 2001. Revista El Monitor de la Educación. Educación Sexual. Ministerio de Educación de la Nación, N° 11, Marzo/Abril 2007.

González del Cerro, C. y Busca, M. Los principales interrogantes que introduce la perspectiva de género en el campo disciplinar. Más allá del sistema reproductor. Aportes para la enseñanza de la biología desde la perspectiva de género. Homo Sapiens, 2017. Pág. 53-61.

Santos, H. Algunas consideraciones pedagógicas sobre la educación sexual", Educación sexual en la escuela. Perspectivas y reflexiones. Ministerio de Educación, GCBA, 2007. Pág. 5-22.

Morgade, G Mariposas Mirabal. Doce años de la Ley de Educación Sexual Integral. Las políticas, el movimiento pedagógico y el discurso anti ESI Mariposas Mirabal. Observatorio Participativo de Políticas Públicas en Educación (OPPEd)- FFyL-UBA. 2018

VVAA. Miradas sobre la educación sexual integral. Revista Mora N° 25, Dossier. En:<http://novedades.filo.uba.ar/novedades/revista-mora-n%C2%BA-25-miradas-sobre-educaci%C3%B3n-sexual-integral-esi>